

IQUIQUE, 20 de julio de 2011

Decreto Alcaldicio N° 908

La Srta. Alcalde con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa CONACE PREVIENE EN LA COMUNA, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Iquique, de fecha 21 de febrero de 2011.-

Certificado N° 479 de fecha 03 de junio de 2011, emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.-

Decreto Exento N° 2015 de fecha 23 de mayo de 2011, que aprueba Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa "CONACE PREVIENE EN LA COMUNA", entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Iquique, de fecha 21 de febrero de 2011.-

Copia de registro de Depósito de Tesorería Municipal y boleta para depósito en moneda nacional de fecha 16 de junio de 2011, por un monto de \$ 4.403.238, en BCI.-

Oficio N° 241 de fecha 15 junio de 2011, de Coordinador Regional Conace Tarapaca a Alcalde.-

Memorandum N° 1457 de fecha 23 de junio de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde.-

Memorandum N° 203/2011 de fecha 30 de junio de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.-

Tres comprobante extrapresupuestario N° 000079, 000078 y 000080 todos de fecha 06 de julio de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Informe refrendación N° 78-79-80 de fecha 06 de julio de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.-

Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 08 de julio de 2011, que aprueba regularización contrato de don Teddy Tapia Malebran, Lucia Contreras Muñoz, y Carolina Muñoz Zapata.-

Providencia N° 005251 de fecha 18 de julio de 2011, de Dirección de Control.-

Cuatro Obligación Extrapresupuestaria N° 000080, 000079, 000078 y 000086 todos de fecha 19 de julio de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Informe de Refrendación N° 78, 79, 80, 86 de fecha 19 de julio de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 25 de marzo de 2011, que aprueba complemento del Convenio de Colaboración Financiera de fecha 19 de noviembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique y el Ministerio de Interior, adjuntando Decreto Exento N° 507 de fecha 24 de enero de 2011, y Convenio de Colaboración Financiera.-

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 08 de julio de 2011, por lo indicado en providencia N° 005251 de fecha 18 de julio de 2011, de la Dirección de Control.-

2. Apruébese **Segundo Complemento del Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa "Conace Previene en la Comuna"**, entre el **MINISTERIO DEL INTERIOR**, representado por Subsecretario del Interior don **Rodrigo Ubilla Mackenney**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez**, de fecha 21 de febrero de 2011, en virtud del cual el Ministerio del Interior apoya financieramente con la entrega de \$ 4.403.238, (cuatro millones cuatrocientos tres mil doscientos treinta y ocho pesos), los que constituyen recursos adicionales para la implementación del Programa "CONACE Previene en la Comuna" para el año 2011, quedando todo lo no modificado plenamente vigente.-

3.- Apruébese regularización contrato de prestación de servicios de fecha 07 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y don **TEDDY TAPIA MELEBRAN**, para desempeñar el cargo de **Técnico de Apoyo** en el programa Conace-Previene, en la elaboración de proyectos para prevenir el consumo de alcohol y drogas, por un valor mensual de \$ **566.130**, (quinientos sesenta y seis mil ciento treinta pesos), impuesto incluido, con vigencia desde el día 01 de marzo hasta el 12 de abril de 2011.-

4.- Apruébese regularización contrato de prestación de servicios de fecha 07 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y doña **LUCIA CONTRERAS MUÑOZ**, para desempeñar la labor de profesional de apoyo en el programa Conace-Previene, en la elaboración de proyectos para prevenir el consumo de alcohol y drogas, por un valor mensual de \$ **314.517**, (trescientos catorce mil quinientos diecisiete pesos), impuesto incluido, con vigencia desde el día 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.-

5.- Apruébese regularización contrato de prestación de servicios de fecha 07 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y doña **LUCIA CONTRERAS MUÑOZ**, para desempeñar la labor de profesional de apoyo en el programa Conace-Previene, encargada de educación para prevenir el consumo de alcohol y drogas, por un valor mensual de \$ **314.517**, (trescientos catorce mil quinientos diecisiete pesos), impuesto incluido, con vigencia desde el día 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios, este contrato la Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguiente cuenta.

N° Cuenta	Nombre cuenta	Autorizado	Acumulado	Saldo
1140581002	Lucia Contreras	10.965.476	8.114.715	2.850.761

6.- Apruébese regularización contrato de prestación de servicios de fecha 07 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y doña **CAROLINA MUÑOZ ZAPATA**, para desempeñar la labor de profesional de apoyo en el programa Conace-Previene, encargada de Familia, para prevenir el consumo de alcohol y drogas, por un valor de mensual de \$ **314.517** (trescientos catorce mil quinientos diecisiete pesos), impuesto incluido, con vigencia desde el día 01 de marzo hasta el 12 de abril de 2011.-

7.- Apruébese regularización contrato de prestación de servicios de fecha 07 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y doña **CAROLINA MUÑOZ ZAPATA**, para desempeñar la labor de profesional de apoyo en el programa Conace-Previene, encargada de Familia y en la elaboración de proyectos para prevenir el consumo de alcohol y drogas, por un valor de mensual de \$ **566.130**, (quinientos sesenta y seis mil ciento treinta pesos), impuesto incluido, con vigencia desde el día 13 de abril hasta el 31 de julio de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.-

8.- Apruébese contrato de prestación de servicios de fecha 07 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y doña **CAROLINA MUÑOZ ZAPATA**, para desempeñar la labor de profesional de apoyo en el programa Conace-Previene, y técnico de apoyo en el programa "A Tiempo", para prevenir el consumo de alcohol y drogas, por un valor de mensual de \$ **630.000**, (seiscientos treinta mil pesos), impuesto incluido, con vigencia desde el día 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.-

9. La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

N° Cuenta	Nombre cuenta	Autorizado	Acumulado	Saldo
1140581008	RR.HH Complementarios	4.403.238	4.214.525	188.713

Anótese, comuníquese y archívese

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.pqq